

con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Tecnología y Servicios de Restauración, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.586/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Víctor Hugo Pereira Fernández, contra “Deican Estructuras, Sociedad Limitada”, administrador concursal don José Antonio Martínez Moya y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 475 de 2009, se ha acordado citar a “Deican Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Deican Estructuras, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.286/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Ana Roldán Méndez, contra doña Jessica Valdesoiro Muñoz, don Jesús Suárez Guillén, Fondo de Garantía Salarial, “Foro Formación Continua, Sociedad Limitada”, “Escuela Opadis, Sociedad Limitada”, y “Escuela de Oficios, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 862 de 2009, se ha acordado citar a doña Jessica Valdesoiro Muñoz, don Jesús Suárez Guillén, Fondo de Garantía Salarial, “Foro Formación Continua, Sociedad Limitada”, “Escuela Opadis, Sociedad Limitada”, y “Escuela de Oficios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de septiembre de 2009, a las once y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, quinta planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Jessica Valdesoiro Muñoz, don Jesús Suárez Guillén, Fondo de Garantía Salarial, “Foro Formación Continua, Sociedad Limitada”, “Escuela Opadis, Sociedad Limitada”, y “Escuela de Oficios, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.812/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Julián Moras Moreno, contra doña Jessica Valdesoiro Muñoz, don Jesús Sánchez Guillén, “Escuela de Oficios, Sociedad Limitada Unipersonal”, Fondo de Garantía Salarial, “Escuela Opadis, Sociedad Limitada”, y “Foro Formación y Orientación Profesional, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 861 de 2009, se ha acordado citar a doña Jessica Valdesoiro Muñoz, don Jesús Sánchez Guillén, “Escuela de Oficios, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Escuela Opadis, Sociedad Limitada”, y “Foro Formación y Orientación Profesional, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de septiembre de 2009, a las

once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Jessica Valdesoiro Muñoz, don Jesús Sánchez Guillén, “Escuela de Oficios, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Escuela Opadis, Sociedad Limitada”, y “Orientación Profesional, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.259/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 861 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Moras Moreno, contra doña Jessica Valdesoiro Muñoz, don Jesús Sánchez Guillén, “Escuela de Oficios, Sociedad Limitada Unipersonal”, Fondo de Garantía Salarial, “Escuela Opadis, Sociedad Limitada”, y “Foro Formación y Orientación Profesional, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 18 de agosto de 2009.

Parte dispositiva:

- Acumular a los presentes autos los provenientes del Juzgado de lo social número 23, seguidos con el número 886 de 2009.
- Oficiar al Juzgado citado solicitándose remitir los autos acumulados, con testimonio de la presente resolución.

Se tiene por aclarado el nombre de la mercantil demandada y los hechos de la demanda a los efectos oportunos.

Únanse correos certificados con acuse de recibo devueltos dirigidos a doña Rosa Mota Figueroa, “Foro de Formación Continua, Sociedad Limitada”, y “Escuela Opadis, Sociedad Limitada”. Asimismo, únanse al Servicio Común de Notificaciones y Embargos, con resultado negativo por encontrarse el local cerrado, dirigidos a “Escuela de Oficios, Sociedad Limitada”, “Foro de

Formación Continua, Sociedad Limitada”, y “Escuela Opadis, Sociedad Limitada”, y vistas las manifestaciones realizadas por la parte actora remítanse las citaciones de las entidades demandadas a doña Jessica Valdesoiro Muñoz. Reitérese la citación cautelarmente por edictos, no constando realizada en los autos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Escuela Opadis, Sociedad Limitada”, y “Foro Formación y Orientación Profesional, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.260/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don César Beltrán Aguar, contra “Aplicaciones y Medios para Telecomunicaciones, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 771 de 2009, se ha acordado citar a “Aplicaciones y Medios para Telecomunicaciones, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre de 2009, a las nueve y catorce horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, quinta, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Aplicaciones y Medios para Telecomunicaciones, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.483/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Enrique Orquera Vega y otro, contra “Reformas y Obras Alovilla, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.190 de 2008, se ha acordado citar a “Reformas y Obras Alovilla, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de octubre de 2009, a las nueve y trece horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, quinta, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Reformas y Obras Alovilla, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.480/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don César Beltrán Aguar, contra “Aplicaciones y Medios para Telecomunicaciones, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 770 de 2009, se ha acordado citar a “Aplicaciones y Medios para Telecomunicaciones, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre de 2009, a las nueve y trece horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, quinta, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los es-

trados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Aplicaciones y Medios para Telecomunicaciones, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.482/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 148 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Isabel Cortés Estévez, contra la empresa “Safetools, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Begoña García Álvarez.—En Madrid, a 27 de julio de 2009.

Dada cuenta; por presentado escrito por el ejecutante solicitando la ejecución del fallo, a la vista de la firmeza de la sentencia y el estado del procedimiento, se acuerda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral citar a las partes a comparecencia para el examen de las manifestaciones invocadas en el escrito de la parte actora en orden al cumplimiento de lo fallado, por lo que deberán acudir con los medios de prueba de que intenten valerse a la Sala de vistas de este Juzgado el próximo día 9 de septiembre de 2009, a las nueve y cuarenta horas, con la advertencia de que si no asiste el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud y que si no lo hace el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución. Respecto de la ejecutada, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Notifíquese y cítese al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Safetools, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la